

# Detenidos están hacinados en comisaría en plena emergencia en Luque



Un total de 27 personas se encuentran privadas de su libertad en la Comisaría 3ra de Luque.

El comisario Feliciano Ferreira, subjefe de la Comisaría 3ra Central, explicó que la masiva presencia de los internos representa una bomba de tiempo, teniendo en cuenta el peligro por el hacinamiento.

Según el jefe policial, 25 de los detenidos tienen remisión a las cárceles, pero el Departamento Judiciales de la Policía

implementa la cuarentena obligatoria de los nuevos reos para remitirlos finalmente a las penitenciarías, por lo que prácticamente no están recibiendo a los detenidos de Luque.

## **ALIMENTACIÓN**

Al hacimiento de los 27 internos, la alimentación de los detenidos representa un grave problema para la comisaría luqueña, pues no cuentan con rubros para proveerlos de comidas, según el comisario Ferreira.

Los responsables de la sede policial deben extremar recursos para poder brindar alimentación y abrigos a los detenidos.

La sede policial cuenta con dos calabozos, uno de 4×4 metros y el segundo de 3×4 metros. Estos lugares son utilizados para detenciones provisorias, pero a raíz de la pandemia de la Covid-19, se fueron aumentando la cantidad de presos.

## **EMERGENCIA SANITARIA**

Precisamente, este lunes el intendente local Carlos Echeverría (ANR), declaró emergencia sanitaria en la ciudad de Luque, puesto que los casos confirmados de coronavirus llegaron a 64 en total, 45 de ellos relacionados al Comercial El Cacique (30 funcionarios y 15 contactos), según el informe oficial del Ministerio de Salud.

Con la implementación de la emergencia en Luque, la Municipalidad buscará endurecer los controles preventivos para evitar contagios comunitarios de la enfermedad.

Tanto la Municipalidad de Luque como el Ministerio de Justicia deberían buscar la forma de trasladar a los detenidos y así evitar un contagio masivo en plena comisaría.

1- CARMELO ROJAS, DEPOSITADO DE LA CENTRO 013.

DETENIDOS A REMITIR A JUDICIALES

- 2- LUIS RAMON AGÜERO FERNANDEZ, (por 716/96 Robo Agravado) por la causa de Hurto posee ya Arresto Of 608, por la causa de Hurto Agravado posee remisión a la penitenciaría competente según Ofic. 431. Firmado por la Jueza JENNIFER YNSFRAN MORAN
- 3- ANSELMO LUIS VERA ACUÑA Robo Agravado y Tragedion a la Ley 716/96, remisión a Emboscada, según Oficio N° 682 y 374, s/ H.P. C/ LEY DE ARMAS. Firmado por la Jueza MARIA OCAMPOS -
- 4- RODNEY CARLOS MIGUEL GUSTO CACERES, (REMISION POR LA causa arresto, y por la causa de cuarentena REMISION) por las dos causas cuenta remisión, SEGUN Oficio N° 1483, a Tacumbu, firmada por la Jueza de Atención Permanente GLADYS FARINA y Oficio N° 541 trasgresion a la Ley 716/96, firmado por la Jueza MARIA OCAMPOS
- 5- OSCAR RENATO AMARILLA Violencia Familiar, remisión a Emboscada, Según Oficio N° 726, Firmado por el Juez NELSON ROMERO
- 6- LEONARDO CABALLERO MOLINA Violencia Familiar, remisión a Emboscada, según Oficio N° 755, Firmado por el Juez NELSON ROMERO
- 7- REINALDO CABALLERO CABALLERO Violencia Familiar, remisión a Emboscada, según Oficio N° 755, Firmado por el Juez NELSON ROMERO
- 8- CRISTHIAN CONCEPCION ESPINOLA CHAMORRO, (POR Lesión Producida con arma blanca) compareció ante Atención Permanente SE ENVIÓ SU REMISION POR WHATSAAP
- 9- CARLOS DANIEL TORALES FERNANDEZ (por 716/96 y Hurto en grado de tentativa) Compareció a Atención Permanente y se le dio remisión
- 10- LUIS ALBERTO PEREIRA, Violencia Familiar, remisión a Tacumbu, según Oficio N° 2132, Firmado por la Jueza de Atención Permanente NANCY DUARTE
- 11- MIGUEL ANGEL LOPEZ, (por 716/96, Robo Agravado en grado de tentativa) remisión a Tacumbu, Oficio N° 2339, Firmado por la Jueza ELSA IDOYAGA, de Atención Permanente
- 12- BRIGIDO ESTANISLAO CABALLERO, S/ ABUSO SEXUAL EN NIÑOS, quien guardara reclusión en la penitenciaría de Emboscada, Ofic. N° 1279, Firmada por la Jueza Cecilia Ocampos.-
- 13- LUCAS DANIEL ENRIQUEZ ENRIQUEZ, Hurto Agravado, remisión a Tacumbu, según Oficio N° 676, firmado por la Jueza JENNIFER YNSFRAN
- 14- LUIS ALBERTO CABRERA NUÑEZ, allanamiento de Brigada San Lorenzo, causa Robo con resultado de lesiones graves, [Atención Permanente resolvió remisión a Tacumbu] Según Oficio N° 2371, Firmado por el Juez GUSTAVO BOVEDA.
- 15- CARLOS ANTONIO ALMIRON NUÑEZ, allanamiento de Brigada San Lorenzo, causa Robo con resultado de lesiones graves, [Atención Permanente resolvió remisión a Tacumbu] Según Oficio N° 2371, Firmado por el Juez GUSTAVO BOVEDA.
- 16- ERNESTO BOBADILLA Violencia Familiar, remisión a Tacumbu, Según Oficio N° 861, Firmada por la Jueza JENNIFER YNSFRAN
- 17- FLORENCIO BARRIOS FERNANDEZ [Abuso Sexual en Niños] Condenado a 8 años, Según Oficio N° 194, Firmado por el Juez de Sentencia DANIEL LEDESMA, deberá ser remitido a Tacumbu
- 18- VICTOR GABRIEL MIRANDA ACOSTA Hurto Agravado, remisión a la penitenciaría competente, SEGUN Oficio N° 2450 firmado por el Juez de Atención Permanente JUAN RECALDE.
- 19- JOSE LEANDRO ENCINA ZORRILLA Robo agravado, remisión a Emboscada, según Oficio N° 1376, firmado por la Jueza María Ocampos
- 20- OVIDIO RAMON OCAMPOS VILLAMAYOR Hurto, remisión a Tacumbu, según Oficio N° 2445, firmado por el Juez de Atención Permanente JUAN RECALDE.
- 21- JULIAN BAEZ COLMAN Hurto, remisión a Tacumbu, según Oficio N° 2445, firmado por el Juez de Atención Permanente JUAN RECALDE.
- 22- HUGO DANIEL ZARATE CANO, (Hurto Agravado) Remisión a Tacumbu, según Oficio N° 1624, firmado por el Juez NELSON ROMERO
- 23- HERIBERTO ABRAHAM TORRES SOTO "LA MUERTE", por violar arresto domiciliario COMPARECENCIA PARA LAS 11:00HS EN LA SALA DE JUICIO ORALES EN FECHA 08/07/20 - FALTA RESOLVER, POIBLEMENTE ARRESTO NUEVAMENTE, Falta consulta en Sentencia 5-2 de Luque.-
- 24- ALFREDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Violencia Familiar coacción Sexual y Abuso Sexual en Niños) REMISION a la penitenciaría competente, SEGUN OFICIO N° 2574, firmado por la Jueza de Atención Permanente ANA ESQUIVEL, S/ VIOLENCIA

La lista de los detenidos que deben ser enviados a las cárceles para descomprimir la comisaría.